

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**DECRETO EXENTO N° 2481
RETIRO, 09 de Octubre del 2009**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Ley 18.778 del 17 de enero de 1989 y sus modificaciones a través de Leyes 19.059 del 13 de mayo de 1991 y Ley 18.899 de 30 de diciembre de 1989, Ministerio de Economía y Hacienda.

3.- Decreto Supremo (H) 195 del 19 de febrero de 1998 que aprueba reglamento para la aplicación de la Ley N° 18.778.

4.- Decreto Exento N° 2213 del 19 de Octubre del 2006, N° 2272 del 15-09 2009, que otorgó el subsidio al consumo del agua potable a postulantes.

DECRETO:

1.- Extíngase el Subsidio del 50% al pago del Consumo de Agua Potable a **07 beneficiarios** que se indica a partir del mes de Noviembre del año 2009 por cumplimiento plazo legal, y por pérdida de requisito.

SECTOR: COMITÉ AGUA POTABLE RURAL SAN ISIDRO

N° BENEFICIARIOS		RUT.	SOCIO
01	RETAMAL GONZALEZ ROBERTO E.	12.185.054-0	38
02	GONZALEZ TORRES OFELIA DEL TRANSITO	7.297.898-6	92

SECTOR: COMITE AGUA POTABLE RURAL PIGUCHEN

03	PEDRERO AVILA MARIA DIONILDE	3.762.090-4	17
04	VALENZUELA COFRE JUANA DEL C.	8.366.408-8	63

DECRETO EXENTO N° 2481
RETIRO, 09 de Octubre del 2009

SECTOR: COMITE AGUA POTABLE RURAL MAITENES

N°	BENEFICIARIOS	RUT.	SOCIO
05	SEPULVEDA RIVERA LEOPOLDO J.	5.968.062-5	7
06	TORRES TORRES FROILAN E.	11.176.103-5	75
07	RAMOS JORQUERA MIGUEL ANGEL	7.680.749-3	107

2.- Publíquese este Decreto en dependencias de la Municipalidad en un lugar visible al público por un período de 30 días hábiles, a contar de la fecha de su dictación.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PCC/LCV/CPF/cpo

DISTRIBUCION:

- Comité Agua Potable Rural San Isidro
- Comité Agua Potable Rural Piguchen
- Comité Agua Potable Rural Maitenes
- Intendencia Regional
- Alcaldía – Secmun
- Administrador Municipal
- Unidad de Control Interno
- Depto. de Adm. Y Finanzas
- Unidad Des. Comunitario/